



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.612 / 2017.-

ZAPALLAR, 23 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.314/2017, de fecha 22 de Noviembre de 2017, emitido por el Administrador Municipal (S).

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL**, Organizado por Senda Previene "Carnaval de Batucadas", a realizarse el día sábado 25 de Noviembre de 2017, en la localidad de Catapilco, el cual considera un recorrido desde la Calle José María Mercado, San Luis (hasta Blanquillo), Blanquillo (hasta la Orqueta), Orqueta (hasta el Corral), El Canal (hasta San Luis), San Luis hasta Arturo Pratt, hasta llegar a la piscina Municipal, en donde se autoriza el cierre de dichas calles, mientras dure la actividad, en horario desde las 11:00 horas hasta las 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC / ffd.-